



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública en relación a la aprobación inicial de dicho presupuesto acordada en sesión ordinaria de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	49.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.800,00
3.	Gastos financieros	862,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto	240.162,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	60.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.162,00
4.	Transferencias corrientes	61.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.100,00
7.	Transferencias de capital	58.500,00
	Total presupuesto	240.162,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Adrada de Haza. –

A) Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo:

1 Operario de usos múltiples.



C) Personal laboral eventual:

1 Peón.

1 Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 20 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo